

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las catorce horas del día veintitrés de abril del dos mil diecinueve.

Por recibido el memorándum con referencia DGIE-IML-059-2019, de fecha veintitrés de abril de dos mil diecinueve, firmado por el Director Interino del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, por medio del cual remite en documento digital las estadísticas de homicidios a nivel nacional de julio a diciembre de 2018.

Considerando:

I. 1. Que en fecha tres de abril de dos mil diecinueve, la ciudadana XXXXXXXX requirió:

- “1- Número total de homicidios a nivel nacional de julio a diciembre de 2018.
- 2- Número de homicidios por mes de julio a diciembre de 2018.
- 3- Número de homicidios a nivel nacional según sexo y grupos de edad, de julio a diciembre de 2018.
- 4- Número de homicidios según municipio donde ocurrió la agresión por sexo y grupos de edad, de julio a diciembre de 2018.
- 5- Número de homicidios a nivel nacional según tipo de arma utilizada, de julio a diciembre de 2018.
- 6- Número de homicidios de julio a diciembre de 2018 según lugar donde ocurrió la agresión, ejemplos (casa, restaurante, calle, río, quebrada, etc.)” (Sic).

2. Por resolución con referencia UAIP/243/RAdmisión/551/2019(1), de fecha cuatro de abril de dos mil diecinueve, se admitió la solicitud de información, la cual fue requerida al Director Interino del Instituto de Medicina Legal, mediante memorándum con referencia UAIP/243/893/2019(1), de fecha cuatro de abril de dos mil diecinueve y recibido el mismo día en dicha dependencia.

II. Ahora bien, tomando en cuenta que el funcionario mencionado ha remitido la información antes aludida y con el objeto de garantizar el derecho de la ciudadana de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual encuentra sustento en su artículo 1 al establecer que se debe “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado”, así como dar vigencia a los fines de la misma ley en el sentido de “facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos”, se procede a entregar la información relacionada en el prefacio de esta resolución.

Con base en los arts. 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve:

1. Entregar a la ciudadana XXXXXXXX el memorándum con referencia DGIE-IML-59-2019, remitido por el Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, con documento digital en formato PDF.
2. Notifíquese.

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official seal. The seal contains the text "UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA" around the top and "CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" around the bottom. In the center of the seal is a coat of arms featuring a sun, a scale of justice, and a sword.

Lcda. Eva Marcela Escobar Pérez
Oficial de Información Interina del Órgano Judicial

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 30 y 24 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.